EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo. para, los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año. Particulares y colectividades 160,00 Numero suelto, dentro del año... 1,50 de años anteriores 3.00

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES. MIÉRCOLES Y VIERNES

Pág	s.	Pág	gs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS OFICIALES	
Gobierno Civil de Santander	4,7	Distrito Minero de Santander	626
		ADMINISTRACION ECONOMICA	
Circular número 59. Recordando las dispo- siciones vigentes sobre la matanza de		Tesorería de Hacienda de Santander	627
terneros menores de un año y peso infe-		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
rior al reglamentario	25	Ayuntamiento de Santander (627
	26	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	15
Circulares números 61 y 62. Declarando oficialmente la existencia de Perineumo-		Providencias judiciales	628
nia bovina en el ganado bovino de los		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
	26	Ayuntamiento de Cillorigo	629

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 59

Teniendo conocimiento este Gobierno Civil de que por algunos ganaderos, tratantes y entradores, se envian a los distintos mataderos de la provincia terneros menores de un año o de peso inferior al re-

glamentario, contraviniendo de esta forma las disposiciones vigentes en la materia, intereso de todos los señores alcaldes y de las agentes de mi autoridad, el máximo interés en que se cumplan las disposiciones legales, denunciando directamente al señor jefe provincial de Ganadería, a los infractores, a fin de imponerles las sanciones correspondientes.

Santander, 23 de julio de 1957.

EL GOBERNADOR CIVIL,

1.080

JACOBO ROLDAN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 60

La Dirección General de Ganadería en Orden Circular número 250, de fecha 12 del mes en curso, ha tenido a bien prorrogar la validez de la Cartilla Ganadera últimamente expedida, hasta el 1.º de mayo de 1958.

A tal efecto, se procederá por los veterinarios titulares a extender la diligencia de prórroga con arre-

glo a las normas siguientes:

1.º Los propietarios del ganado presentarán la Cartilla Ganadera antes del 15 de septiembre próximo en la oficina del veterinario titular correspondiente.

2.º Al mismo tiempo que el veterinario extiende en la Cartilla la diligencia de prórroga, hará lo mismo en la ficha que obra en su poder, devolviendo la Car-

tilla al ganadero.

3.º Transcurrido el plazo concedido para este servicio y antes del 30 de septiembre, los veterinarios titulares enviarán relaciones por Ayuntamientos de los ganaderos que no lo hayan cumplimentado, haciendo constar en la misma el nombre, dos apellidos y la residencia, a efectos de exigirles la oportuna responsabilidad.

4.º De conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial aprobada en Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 1954, los ganaderos abonarán al veterinario titular, al serles devueltas las Cartillas, la cantidad de DOS pesetas por desarrollo local del servicio, registro y comprobación epizootológica.

El incumplimiento de este servicio, tanto por los ganaderos como por los veterinarios, será sancionado

reglamentariamente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y su cumplimiento.

Santander, 23 de julio de 1957. 1.081

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 61

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 292 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Perineumanía bovina en el ganado bovino del término municipal de Suances, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Establo propiedad de la señora Ruiz González, vecina del Barrio de Cuba ce Arriba.

Zona que se declara sospechosa; Citado barrio de Cuba de Arriba.

Zona de inmunización: Mencionado barrio.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el Capítulo XXXV, del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes, el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 19 de julio de 1957.

1.079

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 62

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 292 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Perineumanía bovina en el ganado bovino del término municipal de Santander, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Establo propiedad de don Jesús Cobo Cobo, vecino de esta capital, Paseo del General Dávila, 283.

Zona que se declara sospechosa: La comprendida en un radio de ciento cincuenta metros alrededor de citado establo.

Zona de inmunización: La comprendida entre las zonas infecta y sospechosa.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el Capítulo XXXV, del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes, el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 20 de julio de 1957.

1.078

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SAN-TANDER

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación nombrado "María del Carmen", número 15.795, solicitado por Gonzalo Fer-

MECD 2015 .

nández Velasco, vecino de Santander, con 25 pertenencias de mineral de hierro, en los parajes denominados de "La Mina", del pueblo de Santiurde de Toranzo, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el centro de una boca-mina en

el paraje "La Mina".

Desde el punto de partida a la primera estaca de medirán: rumbo Norte, 45° Oeste, 50 metros; de la primera a la segunda, Oeste, 45° Sur, 250 metros; de la segunda a la tercera, Sur, 45° Este, 500 metros; de la tercera a la cuarta, Oeste, 45° Norte, 500 metros; de la

cuarta a la quinta, Norte, 45° Oeste, 500 metros; de la quinta a la primera, Este, 45° Sur, 250 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 25 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero y la división es sexagesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que, cuantos se consideren perjudicados, puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta dias naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arre-

glo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 16 de julio de 1957. El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

ADMON. ECONOMICA

TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER

Recaudación de Contribuciones e Impuestos

En cumplimiento del artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación, se anuncia la cobranza en período voluntario, de todas las contribuciones que se realizan mediante recibo talonario, correspondientes al tercer trimestre del año actual, la que se llevará a efecto a partir del 1 de agosto del corriente ejercicio por los recaudadores de las diferentes zonas de esta provincia, con arreglo al itinerario que se detalla al final de este anuncio, permaneciendo en el lugar acostumbrado en cada localidad seis horas diarias, como mínimo.

Los contribuyentes que no retiren sus recibos en los días señalados, podrán efectuarlo en la capitalidad de la zona, dentro de los días del 1 al 10 de septiembre, bien entendido, que transcurrido este plazo, quedarán incursos en el recargo único del 20 por 100, que será reducido al 10 por 100 si satisfacen sus débitos del 20 de septiembre al 30 del mismo mes.

Se hace presente para conocimiento de los interesados que en este trimestre se pondrán al cobro los recibos de Urbana Investigación, consecuencia de las comprobaciones efectuadas por la Inspección del Tributo y el Servicio de valoración Urbana. Como asimismo los recibos de Canon de Higiene Pecuaria del Consorcio de Compensación de Seguros de riesgos catastróficos.

Itinerario que se cita

der capital, se intentará el cobro a domicilio a partir del 1 de agosto hasta el 31. Esto no obstante, los contribuyentes que no hayan podido satisfacer sus débitos en el momento de ser presentados sus recibos al cobro, podrán hacerlo en el período indicado y en los diez días posteriores, es decir, hasta el día 10 de septiembre en las

oficinas de la Recaudación, calle Lealtad, número 14.

La cobranza de los pueblos anexos a la capital, tendrá lugar durante los días siguientes: Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román, en los días 19 y 20 del próximo mes de agosto.

Zona de Cabuérniga: Bolaciones, 8 de agosto; Ruenté, 9; Tudanca, 10; Mazcuerras, 12; Cabuérniga, 19 y 20; Los Tojos, 22; Cabezón de la Sal, 26, 27 y 28.

Zona de Castro Laredo: Ampuero, 1, 2 y 3 de agosto; Castro Urdiales, 26 al 31; Colindres, 12 y 13; Guriezo, 7, 8 y 9; Liendo, 1 y 2; Limpias, 5 y 6; Villaverde de Trucios, 11 y 12; Voto, 8, 9 y 10; Laredo, 27 al 31.

Zona de Piélagos: Astillero, 5 y 6 de agosto; Villaescusa, 8 y 9; Santa Cruz de Bezana, 12, 13 y 14; Piélagos, 19 al 24; Camargo, 28, 29 y 30.

Zona de Potes: Cabezón de Liébana, 6 y 7 de agosto; Camaleño, 8 y 9; Cillorigo, 16 y 17; Pesaguero, 22 y 23; Tresviso, 11; Vega de Liébana, 20 y 21.

Zona de Ramales: Arredomdo, 1 de agosto; Ramales, 10 y 12; Rasines, 8 y 9; Ruesga, 2 y 3; Soba, 5, 6 y 7.

Zona de Reinosa; Campóo de Yuso, 8 y 9 de agosto; Enmedio, 26 al 31; Hermandad, 13 y 14; Las Rozas, 3 y 4; Pesquera, 1; Reinosa, 26 al 31; Santiurde de Reinosa, 2; San Miguel de Aguayo, 1; Valdeolea, 16 y 17; Valdeprado, 6 y 7; Valderredible, 20 al 23.

Zona de San Vicente de la Barquera: Ruiloba, 3 de agosto; Comillas, 5 y 6; Udías, 7; Val de San Vicente, 11, 12 y 13; Peñarrubia, 18; Lamasón, 19; Herrerías, 20; Ríonansa, 21 y 22; San Vicente de la Barquera, 23 y 24; Valdáliga, 25, 26 y 27; Alfoz de Lloredo, 28, 29 y 30.

Zona de Santoña: Argoños, 10 de agosto; Arnuero, 12 y 17; Bareyo, 19 y 20; Bárcena de Cicero, 21, 22 y 23; Entrambasaguas, 5 y 6; Escalante, 24; Hazas, 13 y 14; Liérganes, 8 y 9; Marina de Cudeyo, 24 y 26; Medio Cudeyo, 29 y 30; Meruelo, 26; Miera, 17 y 19; Noja, 27; Penagos, 26, 27 y 28; Rictuerto. 20 v 21; Rihamontán al Mar, 8 y 9; Mibamontán al Monte, 21 y 22; Santoña, 28, 29 y 30; Solórzano, 30 y 31.

Zona de Torrelavega: Anievas, 3 de agosto; Arenas, 19, 20 y 21; Bárcena de Pie de Concha, 5 y 6; Cartes, 12; Cieza, 10; Corrales, 12, 13 y 14; Miengo, 8 y 9; Molledo, 7, 8 y 9; Suances, 19 y 20; Polanco, 21 y 22; Reocín, 23, 34 y 26; San Felices, 16 y 17; Santillana, 20 y 21; Torrelavega, 26, 27, 28 y 29.

Zona de Villacarriedo: Castañeda, 9 y 10 de agosto; Santa María de Cayón, 28 y 29; Corvera de Toranzo, 29, 30 y 31; Luena, 27 y 28; Puenteviesgo, 13 y 14; San Pedro del Romeral, 2 y 3; Santiurde de Toranzo, 23 y 24; Saro, 5; Selaya, 16 y 17; San Roque de Ríomiera, 20; Vega de Pas, 17 y 19; Villacarriedo, 22, 23 y 24; Villafufre, 26 y 27.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Santander, 26 de julio de 1957. El tesorero de Hacienda, C. Trenado.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SAN-TANDER

Subasta de puestos

Esta Alcaldía hace público que, hasta el día 19 de agosto, a las trece horas, se admiten proposiciones para tomar parte en la subasta de los puestos vacantes en los mercados de la pescadería, Casimiro Sáinz y Perines, que se celebrará al siguiente día, a las doce horas, en el Salón de Actos públicos de este Palacio Municipal.

Las condiciones, tipo de licitación y depósito provisional serán los mismos que rigieron la subasta celebrada el día 7 de junio pasado, y dichas condiciones se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en el Negociado de Policías de este Excmo. Ayuntamiento, lugar designado para la presentación de las plicas o proposiciones.

Santander, 20 de julio de 1957. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 1.075

Derechos de inserción y timbre de publicidad; 109,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SAN-TANDER

Subasta de la concesión tranviaria Santander-Sardinero, por Miranda

Esta Alcaldía hace público que, hasta el día 2 de septiembre próximo, a las catorce horas, se admi-

ten proposiciones para tomar parte en la subasta de la concesión tranviaria Santander - Sardinero, por Miranda, que habrá de celebrarse al siguiente día, a las doce horas, en el Salón de Actos públicos de este Palacio Municipal.

Dicha concesión tranviaria declarada en caducidad por acuerdo plenario de 25 de enero de 1956, previa la resolución ministerial de 9 de enero de 1956, adoptada con vista del informe del Consejo Superior de Obras Públicas y Consejo de Estado, comienza en la calle de Marcelino S. de Sautuola, antes Martillo, continuando por la de Santa Lucia, Paseo de Menéndez Pelayo, antes Concepción, Alto de Miranda, Avenida de los Infantes, Plaza de Italia, antes de Augusto G. de Linares, Avenida de Reina Victoria, antes camino del Cañón, Paseo de Pérez Galdós, Alto de Miranda, Menéndez Pelayo, Valliciergo, Santa Lucia, Marcelino S. de Sautuola, donde termina y se concederá, por plazo de quince años, es decir, que revertirá el día 20 de junio de 1972, obligándose el concesionario a poner en marcha el servicio, realizando las reparaciones que sean precisas, dentro del término de un año, a partir de la adjudicación definitiva de la concesión del referido servicio tranviario y a prestar el servicio con arreglo al Reglamento del mismo.

Las condiciones de subasta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en el Negociado de Policías de este Excelentísimo Ayuntamiento, en el que se presentarán las plicas o proposiciones hasta las catorce horas del día 2 de septiembre próximo.

El tipo de licitación que regirá la subasta se constituirá en la de un millón ochenta y ocho mil trescientas noventa pesetas con sesenta céntimos, y el depósito provisional para tomar parte en la subasta se constituirán, en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, por la cantidad de diez mil ochocientas ochenta y tres pesetas con noventa céntimos, viniendo obligado el adjudicatario a elevar a definitivo dicho depósito hasta la cantidad de cincuenta y cuatro mil cuatrocientas diecinueve pesetas con cincuenta y tres céntimos, o sea, el uno y el cinco por ciento, respectivamente, del tipo de licitación.

ME.C.D. 2015 . .

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado de las condiciones para la subasta de la concesión caducada del tranvia de Miranda, que ha de revertir al Excelentísimo Ayuntamiento de Santander el día 20 de junio de 1972, así como también las tarifas consignadas en las conrir la concesión en la forma y con diciones, se compromete a adquilos requisitos legales, ofreciendo como precio de la misma la cantidad de (en letra)..... pesetas, y a efectuar los trabajos con arreglo al proyecto aprobado y condiciones de subasta, haciendo en las tarifas citadas la baja del..... (en letra) tanto por ciento.

(Fecha y firma del proponente). Santander, 23 de julio de 1957. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 1.084

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 388,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda,
se sigue expediente de dominio a
instancia de la reverenda madre
María Victoria de Otaola Adaro,
mayor de edad, célibe, superiora
del Colegio de los Angeles Custodios, en representación de la "Congregación de Religiosas de los Santos Angeles Custodios", con relación a la siguiente finca:

Urbana. — Terreno en término de esta ciudad, barrio de San Martín, Avenida de la Reina Victoria, que tiene de cabida treinta y tres áreas, doce centiáreas y cinco miliáreas, dentro del cual existen las paredes de un edificio destinado a fábrica, que se quemó, y mide treinta metros ochenta centímetros de frente, por diecisiete metros veinte centímetros de fondo; una accesoria de doce metros sesenta centimetros de frente por ocho metros cincuenta centimetros de fondo, y una tejavana de trece metros de frente por quince de fondo. Linda esta finca, que está cerrada sobre sí, por el frente o Sur, con la Avenida de la Reina Victoria y terreno de la Congregación de los Santos Angeles Custodios; por el Oeste o izquierda, entrando, con finca de la misma Comunidad; por el Este o derecha, don Ramón Ruiz y otros; y por el Norte o espalda, con don Bernabé Mendibe, don Enrique del Río y don Mariano López.

La finca descrita, se formó por agrupación de las tres siguientes;

A) Labrantía de veintiocho áreas sesenta y una centiáreas, en Santander, mies de San Martin, lindante al Oeste, Eduardo Laguillón y casa arruinada de herederos de Castro García Barrosa; al Sur, los mismos ya citados, tejavana de Aquilino Ruiz Pérez y casa número veintisiete, de Eduardo Ruiz Pérez; al Este, Encanación Rebollo, casa de Aquilino Ruiz Pérez, Jesús Escobio y Jesusa Mier, y al Norte, herederos de Fernando Chaves y de don Vicente Setién, María Mier, herederos de Hermenegildo Chaves, herederos de Camus, Bernabé Uribe, Carmen González y viuda de Pedro Mier.

B) Una tejavana destinada a fábrica de conservas, de quince metros de fondo por trece de frente, en esta ciudad, mies de San Martin, al Norte de la huerta de herederos de Carlos Sierra, señalada con el número veinticinco, que consta de planta baja y tejado, lindante: al Norte o espalda, más terreno de los señores F. Galán y compañía; por su frente, al Sur, carretera y la via del tranvia o ferrocarril de Gandarillas; por su derecha, al Oeste, calleja propia de los señores F. Galán y compañía, herederos de Casto Garcia Barroza y don Vivente Setin, y al Este o izquierda, la casa número veintisiete, que pertenece a la sociedad F. Galán y compañía.

C) Una casa compuesta de cuadra, piso y bohardilla, completamente arruinada, en esta ciudad de Santander, sitio de San Martin, que mide veinte pies en cuadro, o sea, treinta un metros cincuenta y cinco milimetros cuadrados, sin número de población, lindante: al Oeste, con herederos de Antonio Patrón; Norte y Este, con los de Salvadora Sánchez, y Sur, con la posesión, que es de cabida carro y medio de prado, igual a dos áreas y veinticinco centiáreas, y linda: al Oeste, con los herederos de don Antonio Patrón; Este y Norte, con don Javier Sánchez, y Sur con camino peonil.

y de conformidad con lo disnuesto en la regla tercera del arficulo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita por medio del presente, a la Sociedad en Comandita, hoy disuelta "E. Galán y Compañía", de quien procede la finca y titular, según el Registro de la Propiedad, de las tres fincas que formaron por agrupación dicha finca, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a los colindantes, don Ramón Ruiz, don Bernabé Mendibe, don Enrique del Río y don Mariano López, cuyos domicilios se ignoran, para que, en término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander, para alegar lo que estimen pertinente en dicho expediente.

Dado en Santander a trece de julio de mil novecientos cincuenta y siete. el Juez de primera instancia, José Alvarez Arredondo.—El secretario, Antonio Alvarez Rodrí-

guez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 535,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Manuel Campos Hernández, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Qué en este Juzgado y a instancia de don Alfredo Velarde Gómez, mayor de edad, vecino de Valparaiso (Chile), se sigue expediente sobre modificación de apellidos de su hijo, en nombre de quien actúa, Alfredo-Valentin-Julio Fernández-Velarde Sollet para que quede formado en la siguiente forma: Alfredo-Valentin Julio Velarde Sollet. Expone que la causa y fundamento de su petición se base en que su padre como primer apellido el de Velarde, teniendo suprimido legalmente el de Fernández, causándole perjuicio el primer apellido compuesto que ahora ostenta, siendo conocido por el apellido Velarde.

En virtud de lo acordado, por medio del presente, se llama a cuantas personas se crean con derecho a oponerse a dicha modificación para que, en el término de tres meses, contados desde la última publicación del presente edicto, puedan comparecer en el expe-

diente, alegando lo que estimen procedente.

Dado en Torrelavega a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez, Manuel Campos Hernández. — El secretario, (ilegibe).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 165,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio de menor cuantía, seguido a instancia de don Vicente Viadero Cueto, representado por el procurador señor Cortiguera, contra don Paulino Hoya González y don Pedro Hoya, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez señor Alvarez Arredondo.—Santander a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—Dada cuenta; presentado el anterior escrito, con el poder, hoja, documentos y sus copias, se tiene por interpuesta demanda que se tramitará por las reglas del juicio de menor cuantía, en el que se tiene por parte en nombre y representación de don Vicente Viadero Cueto, mayor de edad, casado, y vecino de esta ciudad, al procurador don Gilberto Cortiguera Pellón, con el que se entenderán en forma las sucesivas diligencias, en virtud de la copia de escritura de poder que presenta y que, conforme solicita, le será devuelto dejando testimonio en los autos. De tal demanda se da traslado con emplazamiento al demandado, don Paulino Hoya González, mayor de edad, casado y vecino de San Juan de Reicedo (Las Fraguas) y a su padre, don Pedro Hoya, cuyo apellido se desconoce, mayor de edad, casado, labrador y de la misma vecindad, para que, en término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma y contesten la demanda, haciéndoles entrega de las copias presentadas, y para cuyo emplazamiento librese exhorto al señor juez de primera instancia de Torrelavega, facultándose al portador ampliamente

para intervenir en su diligenciado. Lo mandó y firma S. S.—Doy fe. José Alvarez Arredondo. — Ante mí, Antonio Alvarez Rodríguez.— Rubricados.

Y desconociéndose el domicilio del demandado, don Paulino Hoya González, se emplaza al mismo por el presente, para que, en término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma.

Dado en Santander a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez de primera instancia, José Alvarez Rodriguez.— El secretario, P. S., Angel Gómez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad; 291 pesetas.

Antonio Pérez García, de 30 años de edad, casado, chatarrero, ambulante de profesión, natural de Utiel (Valencia), quien, al parecer, se halla por la zona de Torrelavega, comparecerá en el Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Santander, sito en la calle Juan de Herrera, 28, 3.°, izquierda, en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, al objeto de practicar diligencias en el procedimiento número 59-57 que se tramita por el mismo, bajo apercibimiento de que, de no verificar su presentación, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 23 de julio de 1957. El comandante juez instructor (ilegible). 1.082

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

Habién lose acordado habilitaciones y suplementos de crédito en capítulos del vigente presupuesto ordinario de gastos de este Ayuntamiento, con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio anterior, se hace público que el oportuno expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación, en su caso, con arreglo al artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cillorigo, 19 de julio de 1957.— El alcalde, V. Cuevas. 1.077

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de julio de 1957

	Págs.	Pá	gs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		Circular número 59. Recordando las dispo-	
Gobierno Civil de Santander		siciones vigentes sobre la matanza de terneros menores de un año y peso infe- rior al reglamentario	25
Circular número 51. Sobre expediente de		Circular número 60. Anunciando la prórro-	
jubilación a favor del farmacéutico de		ga de la validez de la Cartilla Ganadera. 6	26
Enmedio, don Francisco García de Soto Morante	558	Circulares números 61 y 62. Declarando	
Circular número 52. Sobre el expediente de	990	oficialmente la existencia de Perineumo- nía bovina en el ganado bovino de los	
elevación de jubilación al que fue secre-	14.746		26
tario de Noja, don José Ruigómez Quin-	700		
Circular n.º 53. Sobre el expediente de me-	566	Exema. Diputación Provincial de Santander	
jora de la pensión de viudedad a favor	1.414		
de doña Francisca de Acosta Tovar,		Anunciando el estado del movimiento de	
viuda del que fue secretario del Ayun-		acogidos en los Establecimientos bené-	
tamiento de Cabuérniga, don José Pe- ral Ferrari	581	ficos durante el pasado mes de abril del	19
Circular n.º 54. Transcribiendo escrito del	301	corriente año	44
ilustrísimo señor director general de		Anunciando el estado del Movimiento de acogidos en los Establecimientos befi-	
Administración Local sobre el articu-		cos durante el pasado mes de enero del	
lo 101 del vigente Reglamento de la Propiedad Intelectual	582		50
Circular número 55. Transmitiendo escrito	304	Anunciando la presentación, a la Junta Pe-	
del ilustrísimo señor director general de		ricial de Cabuérniga, de las relaciones	73
Administración Local, sobre la afiliación		de características catastrales 55 Anunciando varios suplementos de crédi-	
automática desde la fecha de posesión		tos a los capítulos del presupuesto en	
de los señores Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local	597	ejercicio que se detallan	82
Circular número 56. Sobre la elevación del	331	Anuncio (rectificado) de varios suplemen-	
haber de jubilación del que fue secre-		tos de créditos a los capítulos del presu-	89
tario del Ayuntamiento de Cieza, don	F00	puesto en ejercicio que se detanan	
Manuel Cuevas Fernández	598	Anunciando el estado de los precios medios a que han de abonarse las especies sumi-	
Circular número 57. Anunciando oficial- mente la existencia de Perineumonía		nistradas por los pueblos de la provin-	
bovina en el ganado bovino del Ayun-		cia a las tropas del Ejército en el mes	1
tamiento de Ribamontán al Mar	605	de junio último60	1
Circular número 58. Anunciando oficial-		Anunciando el estado del movimiento de	
mente la existencia de Perineumonía bovina en el ganado bovino del término		acogidos en los Establecimientos bené-	
municipal de Miengo	605	ficos durante el pasado mes de mayo	0

	Págs.		Pág
"BOLETIN OFICIAL DEL'ESTADO"		Ministerios de la Gobernación y de Información y Turismo	
Jefatura del Estado		Jac morniación y faitsino	
		Orden conjunta de ambos Departamentos	
Ley de 8 de junio de 1957 sobre ampliación		de 30 de abril de 1957 por la que se de-	
de plazo para solicitar los beneficios de		terminan las condiciones técnicas de los	
la Ley de 31 de diciembre de 1945, refe-		Campamentos de Turismo	57
rente a pensiones para los que resultaren			
incapacitados por heridas sufridas al		Administración Central	
prestar su cooperación a la fuerza pú- blica o fueran familiares de los muertos			
por la misma causa	543	Ministerio de la Gobernación	
Decreto-Ley de 31 de mayo de 1957 por el	949		
que se modifican algunas de las Tarifas		Resolución de la Dinacción Consulta A I	
de la Ley del Timbre, de 14 de abril		Resolución de la Dirección General de Administración Local del concurso convo-	
de 1955	558	cado por Ordenes de 17 de diciembre de	
		1956 y 8 de enero de 1957 ("Boletín	
Presidencia del Gobierno		Oficial del Estado" de 26 de diciembre	
		de 1956 y 9 de enero de 1957) para pro-	
Decreto de 27 de junio de 1957 sobre orga-		veer en propiedad plazas vacantes de Se- cretarios de Administración Local de	
nización e inspección de campamentos		tercera categoría, y designando provi-	
colonia y marchas juveniles Orden de 27 de junio de 1957 por la que	573	sionalmente a los señores que se relacio-	
se señalan las transportes "Fuera de		nan para las plazas que se indican	543
turno", "Urgentes" v "Preferentes" du-			
rante el mes de julio próximo	618	ANUNCIOS OFICIALES	
Orden de 8 de julio de 1957, por la que se			
fijan las normas para la recuperación		Delegación de Industria de Santander	537
en todo el territorio nacional de radio-		Distrito Minero de Santander	538
sondas y otros aparatos meteorológicos nacionales y extranjeros	620	Hermandad Sindical de Labradores y Ga-	000
extranjeros	620	naderos de Peñarrubia	538
Ministerio de la Gobernación		Delegación Provincial de Trabajo de San-	-00
		Delegación de Industria de Canton de	538
Decreto de 31 de mayo de 1957 por el que		Delegación de Industria de Santander Delegación Provincial de Abastecimientos	544
se dictan normas para el establecimiento.		y Transportes	544
de nuevas farmacias	611	Junta de Clasificación y Revisión de la Caja	044
nesolución de la Dirección General de Sa-		de Recluta número 54 de Santander	551
maciones de cadáveres en las exhu-	* Y Y	Distrito Forestal de Santander	554
maciones de cadáveres y restos durante la época estival	561	Dirección General de Arquitectura	561
rou convai	561	Audiencia Territorial de Burgos	562
Ministerio de Hacienda	100	Distrito Minero de Santander	562
Tracienda		Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza	562
Orden de 13 de junie de 1057		Distrito Minero de Santander	568
Orden de 13 de junio de 1957 por la que se dictan normas para que las Corpora-		Servicio Forestal de Santander	569
ciones Locales puedan concertar con el		Delegación Provincial de Trabajo	578
Danco de Crédito Local de España las		Servicios Hidráulicos del Norte de España.	- 584
operaciones excepcionales de Tesorería		Jefatura de Obras Públicas	584
a que se refiere el artículo sexto del De-		Delegación de Industria de Santander	586
creto-ley de 12 de abril de 1957 sobre señalamiento de nuevos sueldos míni-		Jefatura de Obras Públicas de Santander	591
mos a sus funcionarios	566	Caja de Recluta número 54 de Santander.	591
		Distrito Minero de Santander	598 602
Ministerio de Educación Nacional		Jefatura de Obras Públicas de Santander	606
		Junta Provincial de Protección de Menores	000
Orden de la Presidencia del Gobierno sobre régimen de coordinación de presidencia		de Santander	613
ac confination as arategran		Delegación de Industria de Santander	622
escolar	543		-626

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION ECONOMICA	24.	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Administración de Rentas Públicas Delegación de Hacienda de Santander Tesorería de Hacienda de Santander	562 570 627	Providencias judiciales, páginas 538, 545, 555, 564, 572, 578, 587, 594, 599, 603, 607, 613, 623 y	628
ANUNCIOS DE SUBASTAS		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamiento de Ruente	554	Ayuntamientos de: Cabezón de la Sal, Lue-	
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	555	na, Piélagos, Vega de Liébana, Rasines, Alfoz de Lloredo, Torrelavega y Reinosa	540
Juzgado de primera instancia e instrucción		Ayuntamiento de Santander y Junta veci- nal de Ledantes	547
número uno de Santander	563	Ayuntamientos de: Santander, Los Corrales	341
Dirección General de Obras Hidráulicas	563	de Buelna, Entrambasaguas, Argoños,	
Administración Principal de Aduanas	570	Ríotuerto, Cartes y Penagos	556
Magistratura de Trabajo de Santander	571	Ayuntamiento de Valdeolea	564
Ayuntamiento de Ruiloba	571	Ayuntamiento de Limpias	2500000000
Magistratura de Trabajo de Santander	578	Ayuntamiento de Remosa	900
Ayuntamiento de Santander	578	de Bezana y Pesaguero	594
Excma. Diputación Provincial	586	Ayuntamientos de: Polanco, Alfoz de Llo-	
Ayuntamiento de Hermandad de Campóo		redo, Colindres, Villaescusa, Valdeolea	
de Suso	586	y Reinosa	599
Ayuntamiento de Ruiloba	587	Ayuntamientos de: Santander, Santillana	603
Ayuntamiento de Santander	592	del Mar y Castro Urdiales	000
Ayuntamiento de Enmedio	594	Potes y Enmedio	608
Juzgado de primera instancia e instrucción		Ayuntamientos de: Santander, Camargo,	
de Reinosa	598	Riotuerto, Los Corrales de Buelna, Las	
Ayuntamiento de Camargo	602	Rozas de Valdearroyo, Colindres, Suan-	045
Ayuntamiento de Saro	602	ces, Cartes y Santa María de Cayón	615
Juzgado municipal número uno de Santan-		Ayuntamientos de: Laredo y Val de San	624
der	602	Ayuntamiento de Cillorigo	0.000
Juzgado de primera instancia e instrucción		Ayuntamento de Cinorigo	
número uno de Santander	603	ANUNCIOS PARTICULARES	7
Ayuntamiento de Castro Urdiales	606	ANUNCIUS PARTICULARES	
Ayuntamiento de Castro Urdiales	613	Hannandad Sindical de Labradores y Ga-	
Juzgado de primera instancia e instruc-		Hermandad Sindical de Labradores y Ga- naderos de Anievas	572
ción de Torrelavega	622	Cervezas de Santander, S. A	580
Excma. Diputación Provincial de San-	1	Hermandad Sindical de Labradores y Ga-	
tander	622	noderos de Torrelevege	588
Ayuntamiento de Santander	627	Caja de Ahorros de Santander	000
	STATE OF STA		